

OFICIO N° AGJ/2808/2024
Concepto: Solicitud de Devolución

DOMICILIO C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA.
COLONIA: SIN CALLE
CIUDAD: SIN COLONIA.
TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 07 de Mayo del 2025, los suscritos C. Antohan Francisco González Miranda y C. Antonio González Miranda Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2808/2024 de fecha 04 de Diciembre del 2024, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, No se puede notificar dicho documento, Datos Insuficientes para su localización., según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 07 de Mayo del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. ANTOHAN F. GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 📱 @admifiscalcoah

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2808/2024, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 37,092.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la _____ con N° ____ de la colonia _____, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Abril del 2025 y 24 de Abril del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Antohan Francisco González Miranda y C. Antonio González Miranda, manifiestan que el Contribuyente C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA, al tratar de diligenciar el AGJ/2808/2024 de fecha 04 de Diciembre del 2024, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra No se puede notificar dicho documento, Datos Insuficientes para su localización, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 ⓘ Administración Fiscal de Coahuila 📱 @admfisicalcoah

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

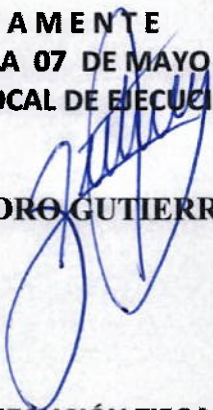
PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el AGJ/2808/2024, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 37,092.00, para el ejercicio fiscal 2024, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 664/2024, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE MAYO DEL 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 📧 @admfiscoalcoah



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2808/2024

SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA
herrerass.arturo@gmail.com
TORREON, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

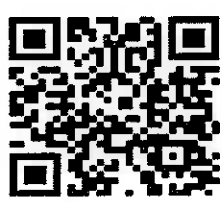
En el expediente administrativo del **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de Abril del ejercicio fiscal 2024, al **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	IMPORTE CONTRIBUYENTE
05 de Abril de 2024	Inscripcion o Transmision	Artículo 54 fracc II de la Ley de Hacienda	771293945-A	\$21,819.00
05 de Abril de 2024	Inscripcion o Modificacion de Credito	Artículo 60 fracc II de la Ley de Hacienda	771293971-A	\$14,546.00

Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de **\$36,365.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, emitidos por el Registro Público.



QR COMPENDIO FISCAL 2022
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2808/2024

CONSIDERACIONES

I.- El C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 54 Fracc II y 60 Fracc. II, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 664/2024.

II.- El C. Juez Tercero de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 54 Fracción II inciso 1), 55 y a los artículos 60 Fracción II, inciso 3) y 61, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos de pago oficiales No. 771293945-A y 771293971-A de fecha 5 de Abril de 2024 deje insubsistente la cuantificación y cobro de dicho recibos y devuelva las cantidades realmente erogadas por la parte quejosa, si se tiene en cuenta que la contribuyente fue objeto de subsidio, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto de los recibos antes mencionados pago la cantidad de \$36,365.00 pesos.



QR COMPENDIO FISCAL 2022
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2808/2024

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, la cantidad de **\$36,365.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2024, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

V.- El Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejasas pagaron por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 5 de Abril del 2024.

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
5 de Abril de 2024	\$36,365.00	1.020	\$727.00

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 27 de Noviembre del 2024, permito hacerle de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia, se dejó insubsistente insubsistentes la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio **771293945-A y 771293971-A**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:



QR COMPENDIO FISCAL 2022
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2808/2024

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, la cantidad de **\$37,092.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2024, respecto de los recibos mencionados en el apartado de **ANTECEDENTES** de la presente resolución, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 664/2024 tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. **771293945-A** y **771293971-A**.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica del **C. SILVESTRE GUSTAVO VILLALOBOS HERRERA**, del artículo 54 fracción II, inciso I), 60 fracción II inciso 3) de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

c.c.p.Archivo.

FDRM/CPF/ALE



QR COMPENDIO FISCAL 2022
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con siguiente domicilio unido a la en el domicilio fiscal ubicado en S/C el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:

		?	



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 313/500695 Fecha: 09/11/2015 Notificador: ANTOAN FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA
Diligencia: ACJ 1809/2015

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () Está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() No existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () nada más está por las noches () no atendieron citatorio
(X) otros: datos insuficientes para localizar al contribuyente

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.
Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 10 de Ab. de 2015. Hora: 15:50

ANTOAN FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA

NOTIFICADOR-EJECUTOR



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Calzada Ávila Camacho #2375 Ote.
Col. Estrella, Torreón, Coah.
Teléfonos: (871) 747-32-51

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; 5 que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con en el domicilio fiscal ubicado en 5/2 Guillemo Villalobos el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:

?	?	?
?	?	?



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 3139500645 Fecha: 04/01/2025 Notificador: Antonio González Miranda
Diligencia: AGT/2808 / 2025

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () Está deshabitado () No atiende llamado () No hay nada visible () Local cerrado
() No existe el número () La calle es inexistente () Habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () Nada mas está por las noches () No atendieron al notario
(X) Otros: Datos insuficientes para su ubicación

FALSA DATOS PARA SU UBICACION EN EL DOMICILIO

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elektor () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir.
Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 14 de ABRIL de 2025. Hora: 12:20

Antonio González Miranda
NOTIFICADOR-EJECUTOR